COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

INSPECCION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL

HECTOR ENRIQUE LANZANI
ESCRIBANO
Mat. 1528

1562

MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS

A 052639922

Reg. 391

En la fecha expedí testimonio a favor de Sociedad en ... sellos de Ley por $ 105 Conste.
Bs. As. 2-9-99.

N°463: CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "I-NETWORK HISPANOAMERICA S.A.".- Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Tres .- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparecen don Germán Alfredo FERRARAZZO, argentino, casado, nacido el 11 de septiembre de 1952, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.463.877, CUIT 20---10463877-6, domiciliado en la calle Galileo 2433, piso 6° de la Capital Federal y doña María Rosa VILLEGAS AREVALO, argentina, casada, nacida el 18 de febrero de 1953, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.838.269, CUIT 23-10838269-4, domiciliada en la calle Montevideo 1597, piso 1° de la Capital Federal; los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido y resuelto constituír una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus reformas y el presente estatuto: ARTICULO` 1:- Bajo la denominación de "I-NETWORK HISPANOAMERICA S.A." se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO 2: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asocia-

da a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: **Servicios:** Asesoramiento en materia de publicidad. **Mandataria:** Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, en especial relacionados con la actividad publicitaria. **Comerciales:** Compraventa de espacios de publicidad en todo tipo de medios de comunicación, en especial en medios interactivos tal como Internet.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- **ARTICULO 4:** El capital social es de **$ 12.000 (PESOS DOCE MIL)**, representado por 12.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, que pueden dividirse en clases de acciones, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550.- Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea.- **ARTICULO 5:** Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se decida en cada emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Podrá tam-

Reg. 391

bién fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no derecho en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. **ARTICULO 6:** Las acciones y los certificados provisorios que se emitan deberán cumplir con los requerimientos de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- **ARTICULO 7:** En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.- **ARTICULO 8:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso que la Sociedad quedare encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores será de tres. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de titulares, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la

presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio.- **ARTICULO 9:** Los directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato, la suma de pesos $ 100 en efectivo o en títulos del Estado Argentino, nacional, provincial o municipal. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y les será reintegrado una vez aprobada su gestión.- **ARTICULO 10:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto-ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresiden-

Reg. 391

te, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de éste último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. La representación en juicio de la sociedad como actora, demandada, absolvente o en cualquier otro carácter, así como en cualquier instancia laboral, administrativa o judicial, estará a cargo de cualquiera de los Directores que indique el Directorio o de los apoderados que designe el Directorio con carácter general o especial. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno más gerentes que podrán ser directores o no.- ARTICULO 11: La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando la Asamblea así lo resolviere, la fiscalización de la Sociedad podrá ser e-

jercida por un síndico titular con mandato por un ejercicio, o por una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares, la que actuará conforme se indica en este artículo y por el término de un ejercicio.Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la Asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de Directorio o a las Asambleas, la

Reg. 391

Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros.- **ARTICULO 12:** Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias de accionistas, serán convocadas en los casos previstos por la Ley 19.550. En primera convocatoria las asambleas serán anunciadas por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días, con una anticipación no menor de diez ni mayor de treinta días. Los avisos cumplirán con los requisitos del artículo 237 de la Ley 19.550. En el supuesto que la sociedad incurra en lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, deberán publicarse también en un diario de mayor circulación de la República Argentina. Las asambleas en segunda convocatoria podrán celebrarse simultáneamente con las asambleas en primera convocatoria, el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera o bien dentro de los treinta días posteriores de haber fracasado la primera convocatoria, según se decida al tiempo de las convocatorias. En este último caso, las publicaciones se realizarán por tres días, con ocho días de anticipación como mínimo. La asamblea podrá efectuarse sin publicar avisos en el Boletín Oficial cuando los accionistas que representan el 100% del capital social comprometan su asistencia. En dicho caso, las resoluciones serán adoptadas por unanimidad de los accionistas con derecho a voto.- **ARTICULO 13:**

Rigen el quórum y la mayoría de votos determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, dependiendo del tipo de asamblea y del orden del día a considerar, excepto en cuanto al quórum de las asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, las que se consideran constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- **ARTICULO 14:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y la sindicatura si la hubiere; c) a dividendo de las acciones preferidas, teniendo prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- **ARTICULO 15:** La liquidación de la sociedad puede ser e-

Reg. 391

fectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, aplicará el remanente en el siguiente orden y preferencia: 1) Los dividendos pendientes de pago, ajustado su monto conforme a las condiciones de emisión respectiva. 2. Reembolso de las acciones preferidas si las hubiere, conforme a las condiciones de emisión. 3. El saldo se distribuirá a las acciones ordinarias. 1 capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: **Germán Alfredo Ferrarazzo** 11.999 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal con derecho a 1 voto.- Monto de la Integración: $ 2.999,75.- Modalidad: 25% en efectivo.- **María Rosa Villegas Arévalo** 1 acción ordinaria, nominativa no endosable, de $ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto.- Monto de la Integración: $ 0,25.- Modalidad: 25% en efectivo.- Se designa para integrar el directorio: **Presidente: Germán Alfredo FERRARAZZO.- Director Suplente: María Rosa VILLEGAS AREVALO.-** El domicilio de la sociedad se fija en la calle Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires.- Se deja constancia que los directores constituyen domicilio especial (art.256, ley 19.550) en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires.- Se autoriza a los miembros del Directorio y a los señores Paula

Lorena Carreiro, Juana Isabel Rosales y Lucas Granillo Ocampo a fin de que cualquiera de ellos en forma indistinta efectúe los trámites que sean menester para lograr la conformidad de la autoridad de contralor y obtener la inscripción de la sociedad, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este estatuto, incluyendo el nombre social, otorgar escrituras complementarias y proceder a la rúbrica de los libros sociales ante la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio.- Se otorga Poder Especial a Guillermo Daniel Marconi (DNI. 21.953.472) y/o Mercedes Pilar Masjuan (DNI. 24.962.465) y/o Federico Tenco (DNI. 25.187.999) y/o Roberto Guerrini (DNI. 21.363.516), para que cualquiera de ellos en forma indistinta, deposite y retire los fondos del Banco de la Nación Argentina que establece el artículo 187 de la ley 19.550.- Los comparecientes manifiestan que aceptan en forma expresa los cargos para los cuales han sido designados.- LEIDA que les fué se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mi el Escribano autorizante, doy fe. Entre líneas o. Vale

HECTOR ENRIQUE LANZANI
ESCRIBANO
Mat. 1528

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA ·

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 001003337

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1562.-
del Registro Notarial N° 391 de esta Capital Federal, autorizada
por el Escribano Hector Enrique Lanzani.
PARA la sociedad.

en mi carácter de Titular de dicho Registro expido
el segundo testimonio en seis
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 24 días
del mes de Septiembre de 1999.-

HECTOR ENRIQUE LANZANI
ESCRIBANO
Mat. 1528


MINISTERIO
INSPECCION GENERAL

Buenos Aires, 29/09/1999

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 1999 AÑo de las Exportaciones 1

Tramite Nro.
00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1670915 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social I-NETWORK HISPANOAMERICA
(antes)
escritura/s 463/

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 14454 del libro 7 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *0 <Reempl.>

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0027375

ACTA N° 3: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2002, siendo las 15:00 horas, en el domicilio social, se reúnen en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime los Sres. Accionistas de I-NETWORK HISPANOAMERICA S.A. que figuran en el folio 4 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, a fin de tratar los puntos del Orden del Día, consignados en la convocatoria transcripta en el Acta de Directorio N° 20. Concurren en primera convocatoria dos accionistas, ambos por medio de mandatario, tenedores de 12.000 acciones, representativas de la totalidad del capital social de $12.000 y que dan derecho a 12.000 votos. Preside la reunión el Presidente, Dr. Germán Ferrarazzo, quien luego de constatar la existencia de quórum pone a consideración el siguiente temario:

1. **Consideración de la documentación fuera del plazo previsto en el art. 234 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que por los motivos de carácter administrativo que son de conocimiento de los señores accionistas, la Asamblea es celebrada fuera del plazo establecido en el art. 234 in fine de la Ley de Sociedades. La Asamblea por unanimidad resuelve tomar nota de lo manifestado por el Sr. Presidente, prestando su conformidad.

2. **Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.**

Retoma la palabra el Sr. Presidente para poner a consideración de los accionistas el punto segundo del Orden del Día señalando que la documentación a tratar ha sido puesta a su disposición con la antelación suficiente.

Acto seguido la Asamblea resuelve por unanimidad:

a) Omitir la lectura de la documentación por ser de todos conocida.
b) Aprobar la Memoria, transcripta en la reunión de Directorio N° 20 celebrada el 15 de octubre de 2002.-.
c) Aprobar el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio neto, y sus correspondientes Notas y Anexo en relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, transcriptos en el Libro de Inventario N° 1 de la Sociedad.

3. **Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.**

Acto seguido, el Sr. Presidente pone en consideración el punto tercero del Orden del Día, resolviendo la Asamblea por unanimidad aprobar la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio en consideración.

4. **Consideración de la remuneración del Director.**

Puesto a consideración el punto cuarto del Orden del Día, el Dr. Ferrarazzo informa que ha renunciado a los honorarios que pudieran corresponderle por el desempeño de su cargo. La Asamblea agradece el gesto al Dr. Ferrarazzo, resolviendo por unanimidad de votos no fijar honorarios al Directorio.

5. **Consideración de los Resultados.**

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que el ejercicio en consideración arroja una pérdida de $ 75.583,33, que acumulada a pérdida del ejercicio anterior asciende a la suma de $ 1.237.668,33, sobre cuyo destino la Asamblea deberá resolver.

Luego de un intercambio de ideas, la Asamblea por unanimidad resuelve pasar a cuenta nueva la totalidad del resultado del ejercicio.

6. **Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.**

Puesto a consideración de la Asamblea el sexto punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad:

a- Fijar en 1 el número de directores titulares y en igual número el de suplentes.
b- Elegir al Dr. Jorge Luis Pérez Alati como Director Titular y al Dr. Guillermo Eduardo Quiñoa como Director Suplente, por el término de un ejercicio.
c- Autorizar a los Dres. Betina Di Croce, Adela Alicia Codagnone Pablo Gabriel Noseda, María Verónica Tuccio y Florencia María Piazzardi y a la Srta. María Emilia Perret para que, uno cualquiera de ellos, en forma indistinta, pueda inscribir ante la Inspección General de Justicia y organismos que así lo requieran el presente Directorio, otorgándoles para ello las más amplias facultades. A tal efecto podrán suscribir copias de la presente acta, del Registro de Asistencia a Asambleas, y de las actas de Directorio, preparar dictámenes, solicitar vistas y presentar escritos, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades

7.- **Cambio de denominación social. Reforma del Art. 1° del Estatuto Social.**

Toma la palabra el Sr. Presidente para poner a consideración de los accionistas el punto séptimo del Orden del Día señalando que los Sres. Accionistas han comunicado su voluntad de cambiar la denominación de la Sociedad por la de ARENA ARGENTINA S.A. A continuación, el Dr. Ferrarazzo señala que de cambiarse el nombre de la sociedad, será necesario reformar el artículo 1° de su Estatuto Social.

Luego de un breve intercambio de ideas, la Asamblea por unanimidad resuelve: a) Cambiar la denominación de la sociedad por **ARENA ARGENTINA S.A.**,
b) Modificar el artículo 1° del Estatuto Social conforme el siguiente texto:

> "**ARTICULO 1:** Bajo la denominación de **ARENA ARGENTINA S.A.**, continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo el nombre de "I-NETWORK HISPANOAMERICA S.A.". que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires"

c) autorizar al Sr. Presidente y/o a los Dres. Betina Di Croce, Adela Alicia codagnone, Pablo Gabriel Noseda, Florencia María Piazzardi y María Verónica Tuccio, a la Srta. María Emilia Perret y a los Sres. Diego Pelliza e Ignacio Arzac para que, en nombre y representación de la sociedad y actuando uno cualquiera de ellos eleve la presente acta a escritura pública o en su caso otorgue los instrumentos privados correspondientes y realice todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Inspección General de Justicia y demás organismos de contralor que pudieren corresponder, la inscripción de la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social aprobada por la presente asamblea, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto.

8. **Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

Puesto a consideración el punto último del Orden del Día, la Asamblea resuelve por unanimidad que el acta a labrarse sea firmada por los representantes de los dos accionistas presentes.

Por no haber más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 16:30 horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta.

**En mi carácter de dictaminante, certifico que el presente texto es copia fiel del original pasado a los folios 7, 8, 9, 10 y 11 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado con fecha 12 de octubre de 1999 bajo el número 83413-99.**

María Verónica Tuccio
ABOGADA

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 21:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2002, en la sede social, siendo las 17 horas, el Director Único Titular de ARENA ARGENTINA S.A. (antes denominada I-NETWORK HISPANOAMÉRICA S.A.), Dr. Jorge Luis Pérez Alati, deja constancia de que, teniendo en cuenta que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de la fecha dispuso la designación de un Director Titular Único, asume el cargo de Presidente y, en consecuencia, la representación legal de la Sociedad. Por consiguiente, el Directorio de ARENA ARGENTINA S.A. (antes denominada I-NETWORK HISPANOAMÉRICA S.A.) queda integrado de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Presidente: | Jorge Luis Pérez Alati |
| Director Suplente: | Guillermo Eduardo Quiñoa |

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, tercer párrafo, de la Ley 19.550, los directores titular y suplente constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. No habiendo más asuntos que considerar, se levantó la sesión siendo las 18 horas.

**En mi carácter de dictaminante, certifico que el presente texto es copia fiel del original pasado al folio 59 del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado con fecha 12 de octubre de 1999 bajo el número 83414-99.**

María Verónica Tuccio
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 59 F° 410

**DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: I-NETWORK HISPANOAMERICA S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002**

| Ord. | Día | Mes | Accionista | Representante | Cant. de Acciones | Capital ($) | Cantidad de votos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25 | 10 | I-NETWORK CORPORATION | Carlos María Brea<br>DNI 13.416.214<br>Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Bs. As. | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| 2 | 25 | 10 | DEMASIADO HOLDINGS CORPORATION | Paula Carreiro<br>DNI 23.353.924<br>Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Bs. As. | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| | | | | | 12.000 | 12.000 | 12.000 |

A los 25 días del mes de octubre de 2002, se cierra el presente registro con la comunicación de asistencia de los accionistas anotados precedentemente.

El 30 de octubre de 2002, siendo las 15:00 horas, concurren dos accionistas por medio de mandatarios, tenedores de 12.000 acciones, representativas de la totalidad del capital social de $ 12.000, y que dan derecho a 12.000 votos.

**En mi carácter de dictaminante, certifico que el presente texto es copia fiel del original pasado al folio 4 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 rubricado con fecha 12 de octubre de 1999 bajo el número 83415-99.**

María Verónica Tuccio
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 59 F° 410



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

| Tramite Numero | Descripcion | Nro |
|---|---|---|
| 00421 506764 | CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO | 1 |
| 01370 506764 | MODIFICACION DE ESTATUTO | 2 |
| 00203 506764 | DESIGNACION DIRECTORIO | 3 |

Numero Correlativo I.G.J: 1670915 SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social: ARENA ARGENTINA
(antes): I-NETWORK HISPANOAMERICANA
escritura/s

y/o instrumentos privados:30/10/2002.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 15492 del libro: 19 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2002

MARIA P. PETRALLI de GRIELO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0184353

Acta de Directorio N° 114: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Octubre de 2018, en la sede social sita en Humberto 1° 101 de esta Ciudad, se reúnen los miembros del Directorio de **ARENA ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad") quienes firman al pie de la presente acta. Siendo las 10:00 horas, abre el acto el Sr. Presidente, Ramiro Castillo Marín, quien pasa a considerar el siguiente temario: 1) Cambio de sede social.

Puesto a consideración el primer y único punto del temario, el Sr. Presidente informa que por cuestiones de índole administrativas, resulta conveniente trasladar la sede social de la Sociedad. Atento ello, luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos: (i) trasladar la sede social actual sita en la calle Humberto 1° 101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) fijar la sede social en la calle Serrano 669 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) autorizar a los Dres. Vanina Mabel Veiga, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel Noseda, Estefanía Paula Balduzzi, Catalina Susana Mones Ruiz, Juan Agustin Negri, Maria Lourdes Arias, Macarena Hernández y/o a las Srtas. María Laura Ceretti, Josefina Oñate Muñoz, Trinidad Olivera Demarchi y Lucia Campos, en los términos de la Resolución General 7/15 de la Inspección General de Justicia y concordantes para que cualquiera de ellos actuando en forma separada e indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios relativos a la comunicación e inscripción de la nueva sede social, pudiendo a tal efecto suscribir cualquier documentación, publicar avisos, preparar dictámenes, solicitar y contestar vistas y presentar escritos, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades. No habiendo más asuntos que tratar finaliza su exposición siendo las 10:30 horas.

**En mi carácter de dictaminante certifico que el presente texto, es copia fiel de su original pasado al folio 167 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado por vuestra Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 2004, bajo el N° 8185-04.**

Estefanía P. Balduzzi
Abogada
C.P.A.C.F. T° 118 F° 629

COPIA IGJ


MINISTERIO
INSPECCION GE

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Número Correlativo IGJ:** 1670915 **Cuit:** 30710531214

**Tipo Sociedad:** SOCIEDAD ANÓNIMA

**Razón Social:** ARENA ARGENTINA

**Número de Trámite:** 7949888 URGENTE

| **Código de Trámite** | **Descripción** |
|---|---|
| 02081 | CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE |

**Escritura/s:** -

**y/o instrumentos privados:** 01/10/2018-

**Observaciones:**

**Inscripto en este registro bajo el número:** 20931 **del Libro:** 92

**tomo:** - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 31 de octubre de 2018

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

*0830211*

7949888.I001

COPIA IGJ

Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 28: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2021, se constituye en la sede social sita en Serrano 669 de esta Ciudad, asisten a la Asamblea General Ordinaria autoconvocada la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social y votos de **ARENA ARGENTINA S.A.**(la "Sociedad"), en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 (Asamblea Unánime). Se cuenta con la presencia de los accionistas que figuran inscriptos en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, del cual resulta que concurren accionistas que representan el 100% del capital social y de los votos.

Siendo las 13.00 horas, el Sr. Ramiro Castillo Marín, Presidente de la Sociedad, abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: 1)Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por Gabriela Kurincic a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad. Consideración de la gestión y honorarios de la Directora saliente. 3) Designación de Director Suplente en reemplazo de la Directora saliente.

A continuación, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) "Designación de accionistas para firmar el acta", resolviéndose por unanimidad de votos que todos los presentes suscriban el acta de la presente asamblea.

A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) "Consideración de la renuncia presentada por Gabriela Kurincic a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad. Consideración de la gestión y honorarios de la Directora saliente". Al respecto, toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que en el día de la fecha, la Sra. Gabriela Kurincic ha presentado su renuncia al cargo de Directora Suplente de la Sociedad, con efectos inmediatos a partir del día de la fecha. Oído lo cual y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por la Sra. Kurincic, dejando expresa constancia de que dicha renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva, y no afecta el normal desenvolvimiento de la Sociedad. Asimismo, se resuelve por unanimidad de votos: (i) aprobar la gestión de la Sra. Gabriela Kurincic desde su designación como Directora Suplente de la Sociedad hasta el día de la presente Asamblea; y (ii) no asignar honorarios a la directora saliente, toda vez que la misma ha manifestado la renuncia de los que pudiere corresponderle por el ejercicio de sus funciones hasta el día de la fecha.

Acto seguido, pasa a considerarse el tercer y último punto del Orden del Día: 3) "Designación de Director Suplente en reemplazo de la Directora saliente". Sobre el particular, luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de votos designar al Sr. Ignacio Olivero como Director Suplente de la Sociedad en reemplazo de la directora saliente. Encontrándose presente en este acto, el Director Suplente designado acepta el cargo para el cual ha sido designado suscribiendo la presente acta de asamblea como prueba de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, tercer párrafo de la Ley 19.550, constituye domicilio especial en Serrano 669, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, se resuelve por unanimidad de votos autorizar en los términos del Art. 37 de la Resolución General IGJ 7/15, a todos los Directores y a los Dres. Vanina Mabel Veiga, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel Noseda, Estefanía Paula Balduzzi, Fernanda Laura García, Azul María Juárez Pereyra, Lucia Campos, Clara Giustinian y a las Srtas. Catalina Cozzani, Alfonsina Sanz Falco y Sol Carranza para que, en nombre y representación de la Sociedad y actuando una cualquiera de ellas, eleve la presente acta a escritura pública o en su caso otorgue los instrumentos privados correspondientes y realice todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Inspección General de Justicia y demás organismos de contralor que pudieren corresponder, la inscripción y/o presentación de la presente Asamblea, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, se consigna el número de fax (011) 4114 3000 y la dirección especial de correo electróniconotificaciones_igj@pagbam.com.ar, donde la Inspección General de Justicia podrá dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueren fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.30 horas.

**En mi carácter de dictaminante, certifico que el presente texto es copia fiel del original pasado a los folios 58-59 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado con fecha 20 de octubre de 2004 bajo el número 8187-04.**

AZUL M. SUAREZ PEREYRA
ABOGADA
C.P.A.C.F.
T° 139 F° 485

COPIA IGJ

**DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: ARENA ARGENTINA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL:** ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021

| Ord. | Día | Mes | Accionista | Representante | Cantidad de Acciones | Capital ($) | Cantidad de votos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 22 | 12 | Arena Communications Network S.L. | P. Eugenio Aramburu | 1.089.305 | 1.089.305 | 1.089.305 |
| 2 | 22 | 12 | Media Advisors S.A. | Pablo Gabriel Noseda | 57.336 | 57.336 | 57.336 |
| | | | | | 1.146.641 | 1.146.641 | 1.146.641 |

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 13 hs, se cierra el presente Registro de Asistencia, con la presencia de 2 accionistas que concurren por representación y totalizan el 100% del capital social y votos de la Sociedad.

**En mi carácter de dictaminante certifico que el presente texto es copia fiel del original pasado al folio 30 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado por vuestra Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 2004 bajo el número 8195-04.**

AZUL M. JUAREZ PEREYRA
ABOGADA
C.P.A.C.F.
T° 139 F° 485

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO





*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**Número Correlativo IGJ:** 1670915 **Cuit:** 30710531214

**Tipo Sociedad:** SOCIEDAD ANONIMA

**Razón Social:** ARENA ARGENTINA

**Número de Trámite:** 9357184 URGENTE

| **Código de Trámite** | **Descripción** |
|---|---|
| 00544 | RENUNCIA DE DIRECTOR SUPLENTE |
| 01025 | DESIGNACION DE DIRECTOR SUPLENTE |

**Escritura/s:** -

**y/o instrumentos privados:** 22/12/2021-

**Observaciones:**

**Inscripto en este registro bajo el número:** 5802 **del Libro:** 107

**tomo:** - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 5 de abril de 2022

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

*0932864*

9357184 - 0

igj Inspección General de Justicia

Acta de Directorio N° 130: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2022, se reúnen en la sede social sita en Serrano 669, de esta Ciudad, los miembros del Directorio de **ARENA ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente acta. Siendo las 11:30 horas, abre el acto el Sr. Presidente, Ramiro Castillo Marín, quien pasa a considerar el siguiente temario: 1) Consideración de la renuncia efectuada por Ramiro Castillo Marín a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Acto seguido, se pone a consideración el primer y único punto del temario: "Consideración de la renuncia efectuada por Ramiro Castillo Marín a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas." Al respecto, toma la palabra el Sr. Ramiro Castillo Marín quien manifiesta que el día de la fecha ha comunicado su renuncia a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad con efectividad a partir del día de la fecha. Luego de informado, se resuelve por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada, dejándose expresa constancia de que dicha renuncia no ha sido presentada en forma dolosa ni intempestiva. Asimismo, y a efectos de que dicha renuncia sea considerada por la Asamblea de Accionistas, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en los términos del artículo 237, tercera parte, de la Ley 19.550 (Asamblea Unánime), a celebrarse el día de la fecha a las 12:30 horas en la sede social de la Sociedad sita en Serrano 669, de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la renuncia del Sr. Ramiro Castillo Marín a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios correspondientes. 3) Designación de Director Titular en reemplazo del Sr. Castillo Marín. A su vez se deja constancia que, habiendo comprometido la totalidad de los accionistas su presencia y dada la conformidad de ellos en cuanto al contenido de los puntos a tratarse, en razón de habérseles informado con anterioridad, se considera innecesario proceder a la publicación de edictos, conforme lo autoriza el Art. 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, motivo por el cual se resuelve omitir la publicación de la convocatoria. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas.

**En mi carácter de dictaminante certifico que el presente texto es copia fiel en su parte pertinente del original pasado al folio 53 del Libro de Actas de Directorio N° 3 rubricado con fecha 18 de Junio de 2020 bajo el número IF-2020-39006035-APN-DSC#IGJ.**

AZUL M. JUAREZ PEREYRA
ABOGADA
C.P.A.C.F.
T° 139 F° 485

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
FOLIADO N° 16

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 15

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2022, se constituye en primera convocatoria en la sede social sita en Serrano 669 de esta Ciudad, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **ARENA ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad"), en los términos del artículo 237, tercera parte, de la Ley 19.550 (Asamblea Unánime). Se cuenta con la presencia de dos accionistas que concurren por representación, según consta en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, del cual resulta que concurren accionistas que representan el 100 % del capital social y votos de la Sociedad.

Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, siendo las 12.30 horas, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la renuncia del Sr. Ramiro Castillo Marín a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios correspondientes. 3) Designación de Director Titular en reemplazo del Sr. Castillo Marín.

A continuación, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea", resolviéndose por unanimidad de votos que todos los presentes suscriban el acta de la presente asamblea.

A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) "Consideración de la renuncia del Sr. Ramiro Castillo Marín a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios correspondientes". Al respecto, toma la palabra el Representante Legal de Arena Communications Network S.L. quien informa a los presentes que en el día de la fecha, el Sr. Ramiro Castillo Marín ha presentado su renuncia al cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, con efectos inmediatos a partir del día de la fecha. Oído lo cual y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Castillo Marín, dejando expresa constancia de que dicha renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva, y no afecta el normal desenvolvimiento de la Sociedad. Asimismo, se resuelve por unanimidad de votos: (i) aprobar la gestión del Sr. Castillo Marín desde su designación como Presidente y Director Titular de la Sociedad hasta el día de la presente Asamblea; y (ii) no asignar honorarios al director saliente, toda vez que el mismo ha manifestado la renuncia a los que pudiere corresponderle por el ejercicio de sus funciones hasta el día de la fecha.

Acto seguido, pasa a considerarse el tercer y último punto del Orden del Día: 3) "Designación de Director Titular en reemplazo del Sr. Castillo Marín". Sobre el particular, luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de votos designar a la Sra. María José Ceferina Ezquerra como Presidente y Directora Titular de la Sociedad en reemplazo del director saliente, quedando por lo tanto el Directorio conformado de la siguiente forma:

AZUL M. JUAREZ PEREYRA
ABOGADA
C.P.A.C.F.
T° 139 F° 485

Presidente y Directora Titular: María José Ceferina Ezquerra. Director Suplente: Ignacio Olivero. Encontrándose presente en este acto, la Presidente y Directora Titular designada acepta el cargo para el cual ha sido designada suscribiendo la presente acta de asamblea como prueba de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, tercer párrafo de la Ley 19.550, constituye domicilio especial en Serrano 669, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, se resuelve por unanimidad de votos autorizar en los términos del Art. 37 de la Resolución General IGJ 7/15, a todos los Directores y a los Dres. Vanina Mabel Veiga, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel Noseda, Estefanía Paula Balduzzi, Azul María Juárez Pereyra, Lucia Campos, Clara Giustinian, Mora Mangiaterra Pizarro y a las Srtas. Catalina Cozzani, Alfonsina Sanz Falco y Sol Carranza para que, en nombre y representación de la Sociedad y actuando una cualquiera de ellas, eleve la presente acta a escritura pública o en su caso otorgue los instrumentos privados correspondientes y realice todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Inspección General de Justicia y demás organismos de contralor que pudieren corresponder, la inscripción y/o presentación de la presente Asamblea, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, se consigna el número de fax (011) 4114 3000 y la dirección especial de correo electrónico notificaciones_igj@pagbam.com.ar , donde la Inspección General de Justicia podrá dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueren fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.

**En mi carácter de dictaminante certifico que el presente texto es copia fiel en su parte pertinente del original pasado al folio 53 del Libro de Actas de Directorio N° 3 rubricado con fecha 18 de Junio de 2020 bajo el número IF-2020-39006035-APN-DSC#IGJ.**

AZUL M. JUAREZ PEREYRA
ABOGADA
C.P.A.C.F.
T° 139 F° 485

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

**DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** ARENA ARGENTINA S.A.

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
FOLIO 17
LEGALIZADO Nº

**ASAMBLEA GENERAL**: ORDINARIA DEL 8 DE JULIO DE 2022

| Ord. | Día | Mes | Accionista | Representante | Cantidad de acciones o certificados | Capital ($) | Cantidad de votos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 07 | Arena Communications Network SL | Jorge Luis Pérez Alati | 1.089.305 | 1.089.305 | 1.089.305 |
| 2 | 8 | 07 | Media Advisors S.A. | Jorge Luis Pérez Alati | 57.336 | 57.336 | 57.336 |
| | | | | | 1.146.641 | 1.146.641 | 1.146.641 |

En la Ciudad de Buenos Aires a los 8 días de Julio de 2022 siendo las 11.30 hs. se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas con la presencia de dos accionistas, que concurren por representación y totalizan el 100% del capital social y votos de la sociedad.

**En mi carácter de dictaminante certifico que el presente texto es copia fiel en su parte pertinente del original pasado al folio 32 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 rubricado con fecha 20 de Febrero de 2004 bajo el número 8195-04.**

AZUL M. JUAREZ PEREYRA
ABOGADA
C.P.A.C.F.
T° 139 F° 485


MINISTERIO D
INSPECCION GENERA

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



**Número Correlativo I.G.J.:** 1670915 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

**Razón Social :**
ARENA ARGENTINA

**(antes):**

**Número de Trámite:** 9451187

| **C.Trám.** | **Descripción** |
|---|---|
| 02574 | DESIGNAC. DIRECTOR TITULAR URG. |
| 04112 | RENUNCIA DE DIRECTOR TITULAR URG. |

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 08/07/2022-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 17476
del libro: 109 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2022

JUSTICIA - DE JUSTICIA

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

*0956238*

igj Inspección General de Justicia



igj Inspección General de Justicia